GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de mayo de 2009
No. 86

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-002/09-03-II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SERVICIOS NACIONALES DEL SECTOR PRIVADO, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 560-A1, 499-B1, 1420, 1413, 563-A1, 1422, 474-B1, 473-B1, 472-B1, 475-B1, 1580, 1367 y 611-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1587, 1557, 1593 y 1543.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ASE/SP/029/RA-003/09-02

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **revalidación de autorización ASE/SP/RA-002/09-03-II,** para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"SERVICIOS NACIONALES DEL SECTOR PRIVADO, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 29 de Marzo de 2010

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 1070/2007, FERNANDO MONDRAGON VICARIO, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en base a la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha 29 veintinueve de noviembre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, contrajeron matrimonio FERNANDO MONDRAGON VICARIO y LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA, ante el oficial 01 uno del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, y por virtud de dicho acto, de común acuerdo, establecieron su domicilio conyugal, en las calles de San Miguel número 74, Lomas de San Agustín, Naucalpan de Juárez, Estado de México, fundándose en "...nuestro último domicilio conyugal lo establecimos... hasta el día 24 veinticuatro de noviembre del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, fecha en que nos separamos por mutuo acuerdo, desde entonces hasta el día de hoy no ha habido reconciliación alguna..." y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de LOURDES JEANNETTE ESPARZA GARCIA y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

560-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.

Por este conducto se hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 309/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de PABLO ARTURO CURIEL ZULUETA, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Retorno Bosques de Osio, número tres, letra E (3-E), casa dúplex en condominio cero dos, variante cero cuatro, tipo ochocientos uno, izquierdo, construido sobre los lotes de terreno cuarenta y tres al cuarenta y cinco, de la manzana cincuenta y siete, del fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, partida novecientos ochenta y siete, volumen doscientos diez, de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ordenándose en fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve, se ordenó convocar postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de $486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ocho Columnas de circulación en este municipio, periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, señalándose las trece horas del día veintiséis de mayo del dos mil nueve, en términos de lo dispuesto por los artículos 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 472, 479 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Ocho Columnas de circulación en este municipio, GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiún días de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

499-B1.-30 abril, 8 y 14 mayo.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO.

En los autos del expediente marcado con el número 587/2008, relativo al juicio ordinario civil, (pérdida de la patria potestad), promovido por JUAN FELIPE LACOMBE VEGA, en contra de BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, en el que por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, sobre mi menor hijo JEAN PAUL LACOMBE DIAZ, con fundamento en el artículo 4.224 fracciones I, II, y VI, del Código Civil para el Estado de México.

b).- Supletoriamente y sólo en defecto de lo anterior, la suspensión de la patria potestad con fundamento en el artículo 4.225 fracción III del Código Civil para el Estado de México.

c).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce de facto la señora BERENICE CONCEPCION DIAZ ROMERO, sobre mi menor hijo JEAN PAUL LACOMBE DIAZ.

d) - El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se expide en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

560-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 571/2008.
PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO ZAVALA ORTA.

EDMUNDO MORALES CARDOSO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote ocho, fracción IV (cuarta), de la subdivisión del predio denominado "Las Tijeras", ubicado en términos del poblado de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco. Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresarán en el cuerpo de este ocurso.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de los demandados se opusieren temerariamente a la demanda que se inicia en su contra.

HECHOS:

I.- El predio a que me refiero, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre del señor ANTONIO ZAVALA ORTA, en el libro primero, sección primera. bajo la partida número 871, del volumen 137 de fecha 4 de septiembre del año dos mil, como me permito acreditarlo con el certificado de inscripción que para tal efecto acompaño y que me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad, mismo certificado que anexo a este escrito como lo dispone el articulo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, haciendo la aclaración que por un error mecanográfico en el contrato privado de compraventa se asentó como fecha de inscripción el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo la fecha correcta el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, como consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México

II.- El lote de terreno mencionado y que es motivo del presente juicio, lo vengo poseyendo desde el día 19 de noviembre del año dos mil, en concepto de propietario, de una manera pública, pacifica continua y de buena fe y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros con el lote siete, al sur: 28.50 metros con el lote nueve, al oriente: 10.00 metros con calle Prolongación de Cacama Sur y al poniente: 14.01 metros con lote diez y once. fracción II, con una superficie total de (316.50 metros) TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, aproximadamente.

III.- Poseo dicho lote de terreno, desde el día diecinueve de noviembre del año dos mil, en virtud de un contrato de compraventa que a mi favor otorgó el señor ANTONIO ZAVALA ORTA. mismo documento que acompañó a este escrito de demanda y con el documento mencionado en primer término acreditó la causa generadora de mi posesión. como lo dispone el articulo 5.44 del Código Civil vigente en el Estado de México, y en el cual consta la compraventa que a mi favor otorgó el señor ANTONIO ZAVALA ORTA, respecto del lote de terreno número ocho de la fracción IV de la subdivisión del predio denominado Las Tijeras ubicado en términos del poblado de Coatlinchán perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se han dejado expresadas con anterioridad y se tienen por reproducidas en el mismo documento que acompañó, el terreno descrito lo he venido poseyendo en concepto de propietario y como dueño de una manera pública, pacífica, continua y de buena fe, es decir lo vengo poseyendo a la vista de todo el mundo como dominador del mismo por ser el que manda en él y hasta la fecha ninguna persona me ha molestado para disputarme la posesión, puesto que tengo la posesión desde hace más de cinco años por haberlo adquirido por medio de un contrato privado de compraventa del señor ANTONIO ZAVALA ORTA, como lo disponen los artículos 5.128 y 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, y que son los requisitos necesarios para que opere la usucapión, motivo por el cual tengo derecho a ser considerado como propietario del lote de terreno que por medio de esta vía reclamo.

IV.- El predio descrito anteriormente, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, a nombre del señor ANTONIO ZAVALA ORTA demandado en el presente, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, promuevo en contra del que aparece como propietario del multicitado inmueble juicio de usucapión, a fin de que se declare que se ha consumado y que he adquirido por ende la propiedad del lote de terreno que por medio de esta vía reclamo.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el treinta de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijando además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se deja a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas por su contraria.- Se apercibe a la demandada que para el caso de que no comparezcan por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1420.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. JAIME ROJAS ECHEVERRIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 793/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA FELIX MORALES LOPEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote número 12, manzana 982, zona 12, colonia Alfredo del Mazo, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 190.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 13, al sureste: 10.00 metros con lote 9, al suroeste: 19.00 metros con lote 11, al noroeste: 10.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El día dieciséis de abril del dos mil, MARIA FELIX MORALES LOPEZ, adquirió por contrato privado de compra venta, que realizó con el señor JAIME ROJAS ECHEVERRIA, respecto del lote de terreno antes descrito, 2.- Desde el día dieciséis de abril del dos mil, en que el hoy demandado JAIME ROJAS ECHEVERRIA le entregó la posesión física y material del citado inmueble que pretende usucapir, la misma que ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, y con las condiciones exigidas por la ley, 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción acredita que hasta la presente fecha el inmueble que pretende usucapir esta debidamente

inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida número 258, volumen 270, de fecha 13 de marzo del 2000, a favor del señor JAIME ROJAS ECHEVERRIA, quien no le otorgó escritura pública, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1413.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente 276/08, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por CATALINA GARCIA FUENTES en contra de JOSE LUIS ESTRADA MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que la suscrita es la única y legítima propietaria del inmueble con una superficie total de 8,141.00 (ocho mil ciento cuarenta y un metros cuadrados), ubicado en las calles de Pino Suárez, sin número, colonia Francisco I. Madero, 2ª. Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, dentro de la cual se encuentra una fracción con superficie de 190.00 metros (ciento noventa metros cuadrados), que es la porción de terreno a reivindicar en el presente juicio, y que presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con propiedad de José Reyes Plata, al sur: 19.00 metros con propiedad de la suscrita, al oriente: 10.00 metros con propiedad de Felipe Pérez y al poniente: 10.00 metros con calle Pino Suárez, II.- La entrega de la posesión de la fracción de terreno de la cual resulta ser una totalidad de 190.00 metros cuadrados y que se encuentra dentro del inmueble de propiedad de la actora, mismo que indebida, ilegal e ilícitamente detenta el hoy demandado como se detallará en la parte de los hechos del presente libelo, III.- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a mi mandante, por la negativa de la parte hoy demandada a cumplir voluntariamente con la entrega de la fracción de terreno que dentro del predio identificado en la fracción I de estas pretensiones, indebida, ilegal e ilícitamente detenta el hoy demandado, mismo que se cuantificarán en ejecución de sentencia, IV.- La demolición de la construcción que se encuentra dentro de mi propiedad, así como la construcción de la contrabarda que debe estar construida dentro de los límites del terreno de la parte hoy demandada, V.- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación de este juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez (10) de marzo de dos mil nueve (2009), ordenó emplazar al testigo GUMERCINDO GONZALEZ CERON, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, se expide a los siete (07) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

563-A1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

JOSE CARMEN OLVERA BRIONES, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 563/2008, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de "LA COSMICO LIBERAL, A.C. y CATALINA VEGA MORALES", las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 42, de la manzana 1, de la colonia Ignacio L. Vallarta, poblado de Tulpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 112.72 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con propiedad privada; al sur: 8.05 m con calle Jalisco; al oriente: 13.10 m con lote 43; al poniente: 15.08 m con lote 22, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 917, volumen 239, libro primero, sección primera, de fecha 19 de diciembre de 1974. B).- Como consecuencia se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la cancelación de la inscripción que aparece en los datos registrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Hechos: Que con fecha 13 de agosto de 1983, celebró contrato privado de compraventa con la C. CATALINA VEGA MORALES, respecto del inmueble descrito en líneas precedentes, mismo que cuenta con las medidas y colindancias descritas. Mismo que antes de ser fraccionado como colonia Ignacio L. Vallarta, era conocido como predio denominado El Ejido, reconocido como fracción G-tres, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se encuentra inscrito a favor de COSMICO LIBERAL, A.C., en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. Que mi posesión la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha 13 de agosto de 1983, que celebre con la señora CATALINA VEGA MORALES, y que la misma la he tenido en forma pacífica, continua, pública, cierta y en concepto de propietario, ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado LA COSMICO LIBERAL, A.C., procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de diciembre de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 855/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: TIBURCIO CHAVEZ RAMIREZ.
PERSONA A EMPLAZAR: ALFONSO FUENTES CEDILLO.

TIBURCIO CHAVEZ RAMIREZ, por propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de ALFONSO FUENTES CEDILLO y MANUEL HERNANDEZ ORTIZ, la usucapión respecto de una fracción de terreno con 200.00 metros cuadrados de superficie del predio denominado "Texayacatitla y Tlaljuyaca", con una superficie global de 77,085.00 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, fracción identificada actualmente como lote ocho (8), manzana dos (2), colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7 Guadalupe de la Concha; al sur: 20.50 m con lote 9 Lino Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle Claire Jalil; y al poniente: 10.00 m con lote 3 José Alfredo Hernández, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 236 (doscientos treinta y seis), volumen 820 (ochocientos veinte), libro primero, sección primera, a favor del codemandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: En fecha 25 de agosto de 1987 la hoy actora, celebró contrato de compraventa con el hoy codemandado MANUEL HERNANDEZ ORTIZ respecto del lote ocho (8), manzana dos (2), colonia Rufino Tamayo inmerso dentro del predio denominado Texayacatitla y Tlaljuyaca, pueblo de Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pagando por la compra de dicho terreno la cantidad de $ 1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recibiendo desde ese momento la posesión jurídica y material del inmueble descrito con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas. Desde el momento en que la hoy actora recibió el inmueble materia de juicio lo cuidó, realizando la limpieza y delimitación del mismo, siendo en donde actualmente habita con su familia ininterrumpidamente, en tal virtud su posesión ha sido pacífica, continua y pública. El H. Ayuntamiento de Ecatepec, reconoce que la hoy actora tiene su domicilio en el inmueble materia de litis, estableciéndolo así en la constancia de residencia que expidió en favor de esta la LIC. MA. DE LA LUZ AGUILAR CASTRO Primer Delegada Municipal de Ampliación Tulpetlac, Zona Sur, Ecatepec de Morelos, México, una vez que la hoy actora adquirió la propiedad del vendedor y hoy codemandado MANUEL HERNANDEZ ORTIZ lo registro a su favor ante la Tesorería Municipal de Ecatepec, a través de la manifestación de traslado de dominio que realizó con fecha 22 de octubre de 2003, mediante la forma con folio 23381, realizando el pago respectivo con recibo número 756548. Así mismo la hoy actora ha mantenido la propiedad en orden fiscal a través del pago del impuesto predial. El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del codemandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida número 236 (doscientos treinta y seis), volumen 820 (ochocientos veinte), libro primero, sección primera, de fecha seis de noviembre de 1987. Y toda vez que dicho demandado ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADO: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V.

En el expediente 932/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE MARTIN MACORRA QUINTAS en contra de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, S.A. DE C.V. y JUANA CENTENO QUIRINO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno que actualmente se identifica como lote treinta y dos (32), de la manzana seis (6), calle Mario Ramón Beteta, colonia Granjas Independencia y que se desprende del predio identificado registralmente como "lote veinticuatro (24), de la manzana treinta y cinco (35), zona cinco (V), de la desecación del Lago de Texcoco", del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo la partida 777, volumen 1132, libro primero, sección primera de fecha trece (13) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993). B).- Como consecuencia se ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción de terreno que actualmente se identifica como lote treinta y dos (32), de la manzana seis (6), calle Mario Ramón Beteta, colonia Granjas Independencia, y que se pretende usucapir a mi favor, y que se encuentra dentro de los antecedentes regístrales citados en la prestación A) antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NORESTE, S.N.C. y JUAN PEREZ MANDUJANO.

En el expediente 680/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS DELGADILLO JUAREZ en contra de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NORESTE, S.N.C. y JUAN PEREZ MANDUJANO, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) - Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en la fracción del lote de terreno (1), manzana sin número, de la colonia denominada Privada de Vicente Coss, San Agustín, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México el cual cuenta con una superficie total de 108.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.60 m con calle al sur: en 8.60 m con propiedad privada al oriente: en 12.60 m con propiedad privada, y al poniente: en 12.60 m con lote 2, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio bajo la partida 123 a 129, volumen 738, libro primero, sección primera de fecha veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986). B).- Como consecuencia se ordene al Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor, y que se encuentra dentro de los antecedentes registrales citados en la prestación A) antes mencionada. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1422.-22 abril, 4 y 14 mayo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 489/2008.
DEMANDADO: GILBERTO MEDINA REYES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARIA GUADALUPE NARCIZA CASTELAN ANDRADE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 2, del edificio tetrafamiliar dúplex, con entrada por el oriente de la calle Valle de Ceylán número 3-2, lote uno, manzana 9, supermanzana 7, de la colonia Valle de Aragón de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.98 m con muro de cubo de escalera y en 5.76 m con muro medianero al departamento 4; al sur: en 1.98 m con muro de cubo de patio de servicio, en 7.63 m con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libre y en 2.13 m con muro de cubo de patio de servicio; al oriente: en 1.34 m con muro de cubo de patio de servicio, en 4.21 m con muro de fachada y en 1.25 m con muro de cubo de escalera; al poniente: en 3.06 m con cubo de patio posterior y en 3.74 m con muro de colindancia conjunta constructiva de dos centímetros libres, hacia arriba, con loza de la azotea, hacia abajo con loza del departamento 1, indiviso: 23.36%, con una superficie total de 59.95 metros cuadrados. Y manifiesta que adquirió dicho inmueble al señor GILBERTO MEDINA REYES, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y nueve, al realizar una compraventa y con motivo de lo anterior comparecieron ante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares para regularizar la posesión que tiene respecto al citado inmueble, que dicha compraventa fue por la cantidad de $ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que la posesión le fue entregada el día en que celebró el contrato, misma que ha tenido a título de dueño y en concepto de propietario, a la vista de todos en forma pública, pacífica, continua y de absoluta buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

474-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1096/2008.

ROGELIO CONTRERAS QUIROZ.

Se le hace saber que la señora ARIANNA ALEJANDRA LOPEZ CAMPOS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes que en el matrimonio adquirimos: C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ; D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y posteriormente en forma definitiva a favor de nuestra menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ; y E).- Pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia. Toda vez que refiere la actora que: "...En fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, alegando que al ya no tener la más mínima intimidad con la que suscribe, por el embarazo no servía como mujer y que así no tenía por qué mantener a la suscrita, provocando con el abandono del domicilio conyugal el rompimiento de los lazos afectivos referentes a las relaciones matrimoniales para con la suscrita y con mi menor hija de nombre el caso que en fecha 15 de mayo del año dos mil cinco, cuando el suscrito llego a nuestro domicilio conyugal ya se había ido, abandonando del domicilio conyugal el rompimiento de los lazos menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ, ya que han dejado de tener significado los principios fundamentales del matrimonio, por no tener ningún tipo de

acercamiento entre la suscrita y el hoy demandado, dejando de proporcionar toda clase de ayuda económica tanto a la suscrita en el momento del nacimiento de mi menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ como en su crecimiento, siendo que para mi menor hija de nombre ALEJANDRA AMEYALLI CONTRERAS LOPEZ, es necesario el sustento económico y afectivo pues en su condición es necesaria para su sano desarrollo y que bajo estas condiciones el hoy demandado y padre de mi hija ha desatendido...". Por lo que por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo el emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

473-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

C. JUAN ARMANDO GORDILLO REYES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 848/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, PEDRO ALMANZA VAZQUEZ y MARTIN ALMANZA VAZQUEZ, por conducto de su apoderado VICTOR MANUEL MENTADO ISLAS, le demandan lo siguiente: I).- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada de que mis representados se han convertido en propietarios, por haberse consumado a su favor la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 115, zona 01, ubicado en las calles Poniente 15 y Poniente 16, en la colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, (antes ejido San Miguel Xico, municipio de Chalco), el cual cuenta con una superficie de 280.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 15; al sureste: 28.00 m con lote 09; al suroeste: 10.00 m con calle Poniente 16; y al noroeste: 28.00 m con lote 11; II).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, hasta su total terminación. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: el día 01 de febrero de 1997, los poderdantes antes citados celebraron contrato privado de compraventa con el hoy demandado respecto del inmueble litigioso de referencia, entregando el reo la posesión material del mismo, poseyéndolo desde esa fecha hasta la actualidad los accionantes de manera quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueños ante los vecinos del lugar, realizando múltiples pagos de impuestos y servicios, trámites administrativos y mejoras respecto al inmueble en cita, mismo que cuenta con los siguientes antecedentes registrales a favor del enjuiciado: partida 680, volumen 129, libro primero, sección primera, de fecha 21 de febrero de 1992, por lo anterior los actores consideran reunir los requisitos para usucapir el bien raíz citado. En mérito de lo anterior, se emplaza a JUAN ARMANDO GORDILLO REYES, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado legal que lo represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a diecisiete de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Tercer Secretario, Licenciado Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

472-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1085/2008.
DEMANDADO: ZEFERINO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

SARA RODRIGUEZ HERNANDEZ y ELIAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Iztapalapa, manzana 2, número 278, lote 31, de la colonia Evolución, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, anteriormente era fraccionamiento ahora es colonia y con la nueva nomenclatura y nombre de la calle le corresponde calle Iztapalapa número 278 que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 30, al sur: 16.82 metros con lote 32, al oriente: 09.00 metros con calle Iztapalapa, anteriormente calle 19, al poniente: 09.00 metros con lote 6, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados, manifestando el actor que con fecha 1 de enero de 1995, celebraron contrato de donación con el señor ZEFERINO RODRIGUEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble descrito en líneas que anteceden, dándoles inmediata posesión física y material del inmueble, desde entonces lo han venido poseyendo en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública de buena fe, así mismo han realizado labores de mantenimiento y pagos fiscales del impuesto predial, agua y luz.

Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

475-B1.-22 abril, 4 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 318/2009, promovido por ALFONSO POZADAS MARTINEZ, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cerrada de Loreto sin número exterior esquina con calle cerrada 5 de Mayo, en la colonia El Jilguero, poblado de Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 metros y linda con calle cerrada de Loreto, al sur: 15.30 metros y linda con Roberto Soto Becerril, al oriente: 19.30 metros y linda con Heriberto Tovar González, al poniente: 23.80 metros y linda con calle Cerrada 5 de Mayo.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Lerma de Villada, México, a veinte de abril de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1580.-11 y 14 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

CRISTOBAL ALVAREZ ANDRADE.

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ, mediante escrito presentado el diez de diciembre de dos mil ocho, promovió incidente de liquidación de la sociedad conyugal, en el expediente 1204/93-2, relativo al juicio divorcio necesario, a fin de dar cumplimiento al resolutivo cuarto de la sentencia definitiva dictada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, manifestando que bajo protesta de decir verdad, que desconozco el domicilio de CRISTOBAL ALVAREZ ANDRADE, demandando en el incidente mencionado las siguientes prestaciones: 1.- Mediante sentencia del seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el resolutivo cuarto se decreto disuelta la sociedad conyugal existente, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, cuya ejecución deberá hacerse en ejecución de sentencia. 2.- Respecto del inmueble ubicado en calle Albatros, condominio 7, conjunto F, departamento 01, Fraccionamiento Villas de Aragón, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Dicho inmueble está inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 79, volumen 969, libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril de 1990, así como el menaje de casa una cama y un radio televisor de cuatro pulgadas, marca Broksonik con imagen a blanco y negro. 4.- Se integra el instrumento notarial número 9,134, de fecha 7 de junio de 1996. Haciéndole saber que se le notifique a CRISTOBAL ALVAREZ ANDRADE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del incidente de liquidación de sociedad conyugal que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, haciéndole saber que se le emplaza y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar el incidente de liquidación de sociedad conyugal, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo y señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones que deban ser personales se le harán a través de las Listas y el Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, dado a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Llc. Guadalupe Hernández Juárez.- Rúbrica.

1367.-20, 30 abril y 14 mayo.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 486/09.

SE CONVOCAN POSORES.
PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por URBINA PICHARDO AURORA en contra de GALGUERA VILLANUEVA ELVIRA, expediente número 486/07, El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto dos autos con fechas seis y veinticuatro de marzo, ambos del año dos mil nueve que a la letra dice: Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el departamento 604 del edificio B y estacionamiento número 28 que le corresponde del conjunto en condominio marcado con el número 34 de la calle Victoria, en la colonia Modelo, ubicada en Santa María Nativitas, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada Secretaría de Finanzas de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, en los estrados del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en el Periódico de mayor circulación que sirva designar el C. Juez exhortado.- México, D.F., a 14 de abril del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

611-A1.-8, 14 y 20 mayo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 3553/263/2008, C. CARLOS GUSTAVO REYNOSO BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.65 m con Juan de Jesús; al sur: 25.40 m con Aarón Gómez; al oriente: 19.00 m con Leticia Gaytán Medina; al poniente: 20.15 m con Mario Pérez del Río. Con una superficie de 430.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3555/265/2008, C. ALMAQUIO MONDRAGON RAMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", del poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 19.03 m con propiedad privada; al sur: 18.78 m con calle 12 de Diciembre; al suroriente: 11.93 m con Josefina Cruz Gómez; al poniente: 11.97 m con Juventino Marín Ramón. Con una superficie de 225.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3924/300/2008, C. ARMANDO HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Loma Sacatonal", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Andrés Mendoza Juárez; al sur: 25.00 m con propiedad particular; al oriente: 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3538/248/2008, C. GALDINO RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norponiente: 19.58 m con propiedad privada; al surponiente: 18.66 m con calle 12 de Diciembre; al suroriente: 11.67 m con Juventino Marín Ramón; al poniente: 9.73 m con Hernán López Colín. Con una superficie de 203.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3539/249/2008, C. RAYMUNDO GASCA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.91 m con Anselma Pérez Ortiz; al sur: en dos líneas la primera línea de 8.77 m con Luis Barrera Romero y la segunda línea en 4.00 m con acceso privado; al oriente: 12.50 m con Petra Torres Rojas; al poniente: 11.52 m con Tomás Pérez Coxtinica del Río. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3541/251/2008, C. GERARDO RUBI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cumbre", en Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 5.22 m, la segunda 2.70 m con calle Independencia; al sur: en dos líneas la primera de 6.89 m, la segunda 4.72 m con Delia Rubí García; al oriente: 17.90 m con Cerrada Independencia; al poniente: 17.61 m con camino particular. Con una superficie de 160.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3542/252/2008, C. LUIS GUTIERREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Cabaña", en la calle Juan Escturia sin número, del poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Emiliano Martín C.; al sur: 8.04 m con Martín Flores; al oriente: 24.85 m con Reynaldo Torres; al poniente: 22.25 m con calle. Con una superficie de 257.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3927/303/2008, C. FRANCISCO MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Enchinche", lote sin número, manzana sin número, de la calle Fresno, del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Fresno; al sur: 10.90 m con Ambrosio Hernández Romero; al oriente: 20.30 m con Salomé Gómez Juárez; al poniente: 31.50 m con Venancio Limón Ortega. Con una superficie de 271.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3543/253/2008, C. FIDENCIO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Miguel", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.131 m

con calle 5 de Febrero; al sur: 13.859 m con Gloria Pérez Reyes; al oriente: 16.551 m con Sofía Solís; al poniente: 16.910 m con calle privada. Con una superficie de 225.620 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3548/258/2008, C. JOSE LUIS PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "San Miguel", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.131 m con calle 5 de Febrero; al sur: 13.497 m con Alejandra Pérez Reyes; al oriente: 16.328 m con calle privada; al poniente: 17.576 m con Francisco Camacho. Con una superficie de 225.620 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3550/260/2008, C. AZUCENA AGULAR PLANCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Puerta", del poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.598 m con Silvestre Rojas; al sur: 6.550 m con Alberto Torres; al oriente: 17.545 m con Jorge Segura; al poniente: 17.842 m con Maximino Carlos Tenorio Gutiérrez y con andador. Con una superficie de 125.163 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. 4384/325/2008, C. MARIA EUGENIA IBAÑEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Juante", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.70 m con Lourdes Ibáñez Mendoza, al sur: 25.00 m con Rosalío Ibáñez Mendoza, al oriente: 13.07 m con Avenida Acueducto Lerma, al poniente: 10.75 m con Hipólito Ibáñez Romero. Con una superficie de: 313.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4382/323/2008, C. PATRICIA RANGEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Monzoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Juan Rivera Roldán, al sur: 22.00 m con Josefina Pérez Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Andador, al poniente: 30.00 m con Cristina Ibáñez Pérez. Con una superficie de: 560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4391/332/2008, C. DANIEL ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chinche", San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.80 m con propiedad de las señoras Felipa e Isabel Juárez y Aniceto Juárez, al sur: 43.40 m con propiedad de Rómulo Aguilar, al oriente: 17.25 m con Andador, al poniente: 13.80 m con propiedad de los señores Omar y David Ibáñez. Con una superficie de: 754.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4406/347/2008, C. MARIA GUADALUPE VICENTE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Rasca Coyote", en Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con José Manuel Vicente Santana, al sur: 6.72 m con Luis Limón Limón, al oriente: 20.43 m con Aniceto Pérez, al poniente: 21.50 m con servidumbre de paso. Con una superficie de: 170.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4436/377/2008, C. MARTIN ALONSO NAPOLES LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mesa", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Efraín Ibarra, al sur: 20.00 m con Mario Chávez, al poniente: 10.00 m con calle sin número, al oriente: 10.00 m con Francisco Hernández. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4417/358/2008, C. ANTONIO ARIZMENDI VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa María", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.21 m con Zaqueo Arizmendi García, al sur: en dos líneas la primera 7.01 m y la segunda 10.79 m con calle, al oriente: 13.03 m con Andador, al poniente: 10.53 m con Román Arizmendi Varela. Con una superficie de: 224.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4412/353/2008, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ DESION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pasito del Panteón", en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres medidas, la primera de: 2.49 m, la segunda 3.56 m, la tercera de 11.75 m con Andador, al sur: en dos medidas, la primera en 9.00 m, la segunda en 15.30 m con Juan Torres y Esteban Romero Vázquez, al oriente: 12.16 m con Amelia Romero Vázquez, al poniente: en dos medidas, la primera de: 1.62 y la segunda de 4.54 m con andador. Con una superficie de: 200.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de diciembre de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 3902/279/2008, C. CLEOFAS MARGARITO MIRELES IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Boda I", del poblado de San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.78 m con Berta Roldán López, al sur: 11.78 m con andador Azalia, al oriente: en dos líneas, la primera de: 7.50 m con propiedad de Reyna Mireles Ibáñez, la segunda de: 16.85 m con Alberta Mireles Ibáñez, al poniente: 24.20 m con Angel Juárez Peña. Con una superficie de: 285.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4593/388/2008, C. MARIA FELICITAS COLIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ana Rosa, lote 64, manzana sin número, en la colonia San Fernando, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.66 m con Darío Artilano de la Cruz, al sur: 6.77 m con calle Ana Rosa, al oriente: 14.80 m con Leonor Oran, al poniente: 15.00 m con Néstor Vargas Cruz. Con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4646/441/2008, C. MARGARITA QUISTIAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Villa Gómez, del Poblado de Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Manuel Perea, al sur: 6.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.50 m con María del Socorro Cortez Mora, al poniente: 20.50 m con Adán Tapia Barroso. Con una superficie de: 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 4858/496/2008, C. CATALINA PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Boda, en San Bartolomé Coatepec, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 9.91 m con camino privado, la segunda: 10.17 m con camino privado, al sur: 13.61 m con Emiliano Juárez Peña, al oriente: en dos líneas, la primera de 7.98 m con camino privado, la segunda: 16.05 m con Margarita Peña Reyes, al poniente: 24.99 m con Teresa Peña Reyes. Con una superficie: 335.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 3533/243/2008, C. ARACELI PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Miguel, en domicilio conocido número 8, del poblado de Santiago Yancuitlalpan, mide y linda: al norte: 13.866 m con Alejandra Pérez Reyes, al sur: 14.163 m con Félix Puerta Alba, al oriente: 16.328 m con calle privada, al poniente: 15.979 m con Pedro Camacho. Con una superficie: 225.620 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 3532/242/2008, C. GERARDO AMBRIZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, del paraje denominado La Mesa, del poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 94.40 m con Salomón Peña, al sur: 110.00 m con Gabriel Valle P., al

oriente: en dos líneas la primera de 33.00 m con Virginio Ortiz y la segunda línea de 9.00 m con camino público, al poniente: 34.90 m con Ricardo Galindo. Con una superficie de: 3,696.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Exp. 3526/236/2008, C. BLAS GARCIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Milpa Redonda, en el poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.53 m con propiedad privada, al nororiente: 28.04 m con propiedad privada, al suroriente: 6.16 m con Raymundo Reyes López, al surponiente: 20.90 m con calle Rosa de Castilla, al norponiente: 17.97 m con María Isabel Estrella Morales. Con una superficie de: 309.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 3521/231/2008, C. MARCO ANTONIO CAMACHO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mesa en el poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Antonieta Segura, al sur: 20.00 m con Antonio Sauceso, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Eden J. García Díaz. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3522/232/2008, C. FERNANDO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Iglesia en domicilio conocido número 8 del poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.40 m con Leonor Pérez Reyes, al sur: 20.30 m con Vicente Reyes, al oriente: 20.80 m con Ricardo Solís Pérez, al poniente: 18.10 m con María Félix Puerta Alba. Con una superficie de 336.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3537/247/2008, C. ALBERTO ZARATE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororiente 13.82 m con calle Rosa de Castilla, al suroriente: 20.07 m con Silvia Valencia Hernández, al surponiente: 10.71 m con propiedad privada, al norponiente: 19.59 m con Reyna Zárate Martínez. Con una superficie de 238.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 4632/427/2008, C. MARTINA DE LA O. ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Fello en la población de La Magdalena Chichicaspa del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Bernabé Reyes, al poniente: 35.00 m con Daniel Pérez Martínez, al sur: 42.40 m con Río de Aguas, al oriente: 24.00 m con calle Entrada del Tunel. Con una superficie de 1,341 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 4614/409/2008, C. MARIA EUGENIA CORTES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3B, manzana S, lote 19, colonia San Fernando del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle 3B, al sur: 6.00 m con calle 3-A, al oriente: 20.00 m con propiedad de Sergio Cortés Flores, al poniente: 20.00 m con propiedad de C. Rubén Salazar Sánchez. Con una superficie 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3519/229/2008, C. VICTORIA BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje El Tragadero en la localidad de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.830 m con privada y servidumbre de paso, al sur: 14.489 m con Irma Hernández Flores, al oriente: 10.167 m con Laura Ortiz Mora, al poniente: 10.249 m con Angelina Barrera Pérez. Con una superficie 136.379 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3520/230/2008, C. LOURDES BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje El Tragadero en la localidad de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.703 m con calle Juan Escutia, al sur: 17.988 m con Dolores Barrera y Raquel Barrera, al oriente: 12.970 m con servidumbre de paso particular, al poniente: 17.889 m con camino vecinal. Con una superficie de 230.041 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3912/288/2008, C. ILDA MONTIEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Hera", poblado de San Bartolomé Coatepec del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.30 m con María del Carmen y María Elvira Olvera Juárez, al sur: 28.00 m con Jorge Piña Vega y Martha Segura Villa, al oriente: 17.00 m con andador, al poniente: 8.00 m con Lucía Juárez Ortega. Con una superficie de 319.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3531/241/2008, C. JAIME VILLEGAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Puerta en el paraje Cebadatla del pueblo de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.5 m con Esteban Peña Cruz y Gregorio de la Rosa, al sur: 48.5 m con Demetrio de la Rosa Romero, al oriente: 13.5 m con propiedad particular, al poniente: 14.00 m con camino a San Jacinto (Prolongación 16 de Septiembre). Con una superficie de 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3534/244/2008, C. BENITA GARCIA VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Monte Daji poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Fidencio Muciño, al sur: 14.00 m con el mismo vendedor, al este: 14.00 m con el mismo vendedor, al oeste: 14.00 m con Salomón Pérez Navarrete. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 4857/495/2008, C. JUAN CARLOS AVILA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Tragadero en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.81 m con Gustavo Avila Torres y Jorge Iván Avila Torres, al sur: 27.02 m en dos líneas la primera con terreno de Maribel Avila Torres y mide 15.39 m y la segunda con Sofía Torres Jiménez y mide 11.63 m, al oriente: 9.97 m con Petra Torres Salinas, al poniente: 11.81 m en dos líneas la primera con calle Juan Escutia y mide 3.69 m y la segunda con Maribel Avila Torres y mide 8.12 m, con una superficie de 180.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3524/234/2008, C. GABINO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", poblado Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.59 con Marciano Gómez García, al nororiente: 22.26 m con Cerrada Encinos, al suroeste: 16.54 m con calle Paso de Misa, al surponiente: 27.62 m con calle Bosque de Encino, al norponiente: 13.59 m con calle Bosque de Encino. Con una superficie de 433.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3536/246/2008, C. MARICELA PEREZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Puerta Estéril", poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.36 m con Darío Hernández Mejía, al sur: 13.12 m con Cerrada, al oriente: 15.00 m con María Félix Pérez, al poniente: 15.00 m con Patricia Salas Chavira. Con una superficie 198.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

Expediente 3515/225/2008, C. HERNAN LOPEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", Avenida México del poblado de Santiago Yancuitlalpan del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norponiente:

46.96 m con andador Jazmín, al surponiente: 48.87 m con calle 12 de Diciembre, al suroriente: 9.73 m con Galdino Ramírez Alvarez, al norponiente: 9.93 m con Avenida México. Con una superficie de 467.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 8277/71/08, MYRTHA PATRICIA PEÑA SAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en Avenida Popo, en San Lorenzo Chimalpa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Avenida Popo; al sur: 11.50 m con predio de Xaciel Eduardo Peña Sambrano, al oriente: 55.00 m con Clemencia Castañeda Quijano; al poniente: 55.00 m con Andrés Castro Neri. Con una superficie total de 632.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8276/70/08, XACIEL EDUARDO PEÑA SAMBRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la pobiación de San Lorenzo Chimalpa, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.50 mts. con predio propiedad de Myrtha Patricia Peña Sambrano, al sur: 11.50 mts. con camino sin nombre, al oriente: 60.00 mts. con Clemencia Castañeda Quijano, al poniente: 60.00 mts. con Andrés Castro Neri, con una superficie total de: 705.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 5.184/78/2009, ETHEL VERONICA URIBE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Pejo, ubicado en el camino a Capultitlán y Metepec, (barranca grande), San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Felipe Olivar, actualmente Angel Hernández Jiménez; al sur: 17.00 m colinda con José Guadalupe Mercado Cuéllar, actualmente Magdalena Fany Sarmiento Alarcón; al oriente: 8.00 m colinda con Leopoldo Sánchez, actualmente Elvia Suárez Castelán; al poniente: 8.00 m colinda con calle en proyecto de 8 metros de ancho, actualmente calle Fresnos. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1593.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 3517/227/2008, C. ANTONIA MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Milpa Redonda", poblado de Santiago Yancuitlalpan, del municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al nororiente: 9.62 m con propiedad privada; al norponiente: 20.58 m con María Cevedo Garia; al oriente: 7.62 m con propiedad privada; al poniente: 13.97 m con calle Paseo de Misa; al sur: 13.49 m con calle Paseo de Misa; al surponiente: 4.29 m con Paseo de Misa. Con una superficie de 296.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de enero de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1587.-11, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 460/16/09, C. VALENTIN GIRON PARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Cerrada Primero de Mayo sin número, colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cerrada Primero de Mayo; al sur: en 10.00 m colinda con propiedad de Merced González; al oriente: en 22.00 m colinda con propiedad de Juan Bacilio; al poniente: en 22.00 m colinda con Pedro Cabral. Con superficie de 220.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 669/19/09, C. GLORIA DOMINGUEZ BRACCHINI quien también acostumbra usar el nombre de GLORIA DOMINGUEZ DE A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado actualmente en calle 20 de Noviembre, colonia Benito Juárez 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Alberto Chávez, al sur: en 13.00 m colinda con calle 20 de Noviembre, al oriente: en 05.00 m y colinda con propiedad de la misma vendedora, al poniente: 05.00 m colinda con José Martínez. Con una superficie de 65.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 9125/235/08, C. SIMONA CRUZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle 2ª Cerrada de Luis Andrade sin número, colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.70 m colinda con Evelia Ramírez de la Cruz y Margarito Cruz Noguez, al sur: en 17.30 m con Juana Tenorio Angeles, al oriente: en 9.30 m colinda con Juana Pichardo, al poniente: en 7.70 m colinda con 2ª Cerrada de Luis Andrade. Con una superficie de 144.22 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 9124/234/08, C. MANUELA VALENCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rojo Gómez sin número, colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Rojo Gómez, al sur: en 10.00 m con Félix de Santiago Mora, al oriente: en 25.00 m colinda con Juan Lugo, al poniente: en 25.00 m colinda con Gerardo Lule Hernández. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8070/226/08, C. MARIA DEL REFUGIO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada Pirules sin número, colonia Vicente Guerrero 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con José Eleno Aguilar, al sur: en 10.00 m con calle Cerrada Pirules, al oriente: en 30.00 m colinda con Nicanor Mireles, al poniente, en 30.00 m colinda con Juan Aguilar Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8068/224/08, C. PAOLA MENDOZA BRAVO y LAURA MENDOZA BRAVO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Jaime Nuno número 31, colonia San Isidro La Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.47 m colinda con lote 9, al sur: en 19.35 m con lote 7, al oriente: en 7.00 m colinda con área de donación, al poniente: en 7.00 m colinda con calle Jaime Nuno. Con una superficie de: 135.91 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente 8069/225/08, RODRIGO MIGUEL RAMIREZ PAGAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cerrada El Sabino sin número, colonia San Isidro La Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.10 m colinda con Cerrada El Sabino, al sur: en 31.50 m con Genaro Inclán Franco, al oriente: en 20.30 m colinda con andador, al poniente: en 20.80 m colinda con Sirano Zúñiga Cásarez. Con una superficie de 604.00 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de marzo del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 79/10/09, ELIZABETH PEDROZA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir de propiedad particular ubicado en Prolongación de Galeana s/n.

de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Prop. de la Sra. Patricia Romero Hernández, al sur: 26.00 m con Prop. de la Sra. Margarita García López, al oriente: 10.00 m con Prop. de la Sra. Esperanza García Millán, al poniente: 10.00 m con entrada a el Patricio. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de marzo de 2009.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Exp. 80/11/09, RICARDA MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle Adolfo López Mateos s/n, del pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 7.00 m con Benigno Arizmendi Arizmendi, al sur: 7.00 m con la calle Adolfo López Mateos, al oriente: 30.00 m con los señores Juan Pablo y Reyes Habacuc Arizmendi Méndez y la Sra. Julia Reza, al poniente: 30.00 m con el señor Benigno Arizmendi Arizmendi. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los diez días del mes de marzo de 2009.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 107/08/09, TERESA SEGUNDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Ndaro" Tercera Sección, en la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m nuevamente hace una vuelta al oriente: 11.00 m hace una escuadra nuevamente al norte: de 21.70 m con los C. Rubén Cruz López y Marco Antonio Alejo López, al sur: 32.80 m con callejón privado de los Hnos. Casio Cárdenas, al oriente: 16.20 m con Pedro Cecilio Hernández Casio, al poniente: 10.00 m con carretera San Lorenzo Atlacomulco. Con una superficie aproximada de 517.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y Sello. El Oro, México, a 27 de febrero del 2009.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 7903/55/08, ISAIAS RIVERA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Atzayatla, ubicado en calle Baja California Número 20, en la Delegación de San Diego Huehuecalco perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.88 m con calle Baja California; al sur: 18.85 m con Río; al oriente: 195.00 m con Hilario Padilla Ramírez; al poniente: 204.20 m con Ambrosia Ramirez Jiménez. Con una superficie total de 3,750.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7902/54/08, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Cuecuentla, ubicado en calle Bucareli s/n en la Delegación de Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.80 m con Jorge Roa, al sur: 38.05 m con Margarito Soriano Aguilar, al oriente: 12.00 m con calle Bucareli, al poniente: 10.95 m con Guadalupe Sánchez Reyes. Con una superficie total de 407.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- Rúbrica..

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 4440/01/08, MARIA TERESA CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle de Las Flores, número 24, de la colonia Pueblo de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.55 m con calle América Latina, al sur: 15.30 m con calle de Las Flores, al oriente: 18.30 m con Propiedad Privada y al poniente: 12.25 m con Propiedad Privada. Con una superficie total de 238.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7631/51/08, ANTONIO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Francisco Javier Mina, número 23-B, en el municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.71 m con Alejandra Leyte Morales, al sur: 5.78 m con Ignacio Leyte Morales, al oriente: 8.38 m con calle Francisco Javier Mina y al poniente: 8.35 m con Catalina Correa Ruiz y o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie total de 48.06 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 6915/08, ASIANA GONZALEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Pozo, ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 85.30 m con Carmen González Pérez, al sur: 88.90 m con Antonio Flores González, al oriente: 45.50 m con carril, al poniente: 49.00 m con calle. Con una superficie total de 3,888.75 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7634/08, CLEMENTE REYNOSO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Cotzitla, ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 407.20 m con el señor Leobardo Hortiales; al sur: la misma medida y linda con carril; al oriente: mide 25.14 m con terreno de San Andrés Metla; y al poniente: la misma medida y linda con carril. Con una superficie total de 10,237.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7630/50/08, ORLANDO LEYTE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.88 m con Boulevard Cuauhtémoc; al sur: 5.67 m con Alejandra Leyte Morales; al oriente: 8.38 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 8.35 m con Catalina Correa Ruiz y/o Margarita Jiménez Alvarado. Con una superficie total de 48.30 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7117/08, VICTOR SERGIO CORDOBA GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Jerusalén, ubicado en Ayapango, de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.20 m con María Guadalupe Marcelo Castillo; al sur: 33.35 m con sucesión de María Ramos López; al oriente: 12.90 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 12.90 m con Javier Márquez Salvatierra. Con una superficie total de 435.76 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 5518/08, JUAN SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Iturbide número 7, en la población de Santa María Huexoculco, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Francisco Sandoval Martínez; al sur: 9.00 m con calle Iturbide, al oriente: 21.20 m con Cesilio Hernández; al poniente: 21.20 m con entrada y salida Centro. Con una superficie total de 190.80 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 5520/08, PABLO SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en calle Iturbide, número 7, de la población de Santa María Huexoculco, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.41 m con Santos Sandoval Martínez; al sur: 9.40 m con calle Iturbide; al oriente: 21.20 m con entrada y salida Centro, al poniente: 21.20 m con entrada y salida Poniente. Con una superficie total de 199.28 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7396/46/08, MARIA BURGOS CABELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, perteneciente al municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 41.90 m con Amparo Vergara; al sur: 41.90 m con predio de Juan Nava Alvarez; al oriente: 20.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 20.00 m con Armando Alcocer. Con una superficie total de 838.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente No. 7398/48/08, JUAN CARLOS HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en la comunidad de San Cristóbal Poxtla, perteneciente al municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 52.31 m con Felipe Sánchez R.; al sur: 52.31 m con Eufrasia Espinoza de Carrasco, al oriente: 57.10 m con Florentino Tableros; al poniente: 60.45 m con servidumbre de paso. Con una superficie total de 3,074.51 m2.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente número 7397/47/08, MIGUEL GILDARDO SAN JUAN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Xochitlalpan, ubicado en la comunidad de San Antonio Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.50 mts. con Rafael Chavarría, al sur: 32.00 mts. con calle Cuitláhuac, al oriente: 20.00 mts. con Isabel Chavarría, al poniente: 20.00 mts. con Nazario Luna, con una superficie total de: 710.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 7399/49/08, VICENTE MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Capultitla, ubicado en calle General Anaya, en el pueblo denominado Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle General Anaya, al sur: 10.00 mts. con

propiedad municipal, antes Manuel M., al oriente: 33.50 mts. con Tomás Alonso, al poniente: 33.50 mts. con Nazario Galicia L., con una superficie total de: 335.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 7658/53/08, IRMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Tlalmamacotitla, ubicado en el poblado de Tepetlixpa, perteneciente al municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7 40 mts. con Bernardo García Genis, al sur: 7.80 mts. con calle Sonora, al oriente: 9.30 mts. con Bernardo García Genis, al poniente: 10.20 mts. con callejón Sonora, con una superficie total de: 73.70 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8271/67/08, FLOR DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Nexpayantla, ubicado en el poblado de Santiago Cuahtenco, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.80 mts. con Bernardino Becerra, al sur: 22.80 mts. con calle Aldama, al oriente: 25.00 mts. con Rosaura del Valle Avilés, al poniente: 25.30 mts. con Elvia del Valle Avilés, con una superficie total de: 573.42 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo

Expediente número 8272/68/08, BLANCA ESTELA CORTEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Teclajapa, ubicado en calle Cerrada de la Paz, de la comunidad de San Mateo Tecalco, perteneciente al municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Emilio Enriques Flores, al sur: 14.50 mts. con Procopio Suárez Angeles, al oriente: 15.00 mts. con Cerrada de la Paz, al poniente: 15.00 mts. con barranca, con una superficie total de: 217.50 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8806/08, BEATRIZ GOMEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Tenexpa, ubicado en las calles de Relox, esquina con Coronel Silvestre López, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.45 mts. con Edith Gabriela Gómez Rojas, al sur: 11.50 mts. con propiedad de la misma compradora, al oriente: 8.00 mts. con calle Relox, al poniente: 8.00 mts. con Edith Gabriela Gómez Rojas con una superficie total de: 91.80 metros cuadrados

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8353/08, AMADA MENDOZA VALDIVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Puente de Navarro, ubicado en callejon Vista Alegre sin número, perteneciente al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 43.35 mts. con Albino Moreno, al sur: 43.35 mts. con Edmundo Campos Mendoza, al oriente: 10.50 mts. con Silvia Hernández Vda. De Castro, al poniente: 10.50 mts. con callejón Vista Alegre, con una superficie total de: 455.18 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto

de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 401/2009, JUAN GASPAR SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Los Ciruelos, ubicado en San Juan Coxtocan, perteneciente al municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Juan Flores, al sur: 21.37 mts. con carretera México-Cuautla, al oriente: 29.10 mts. con Virginia Martínez, al poniente: 20.90 mts. con calle sin nombre, con una superficie total de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8467/08, MARIA ESTELA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Caltenco, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.00 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 19.00 mts. con propiedad de Reveriano Páez Hernández, al oriente: 8.80 mts. con Isabel Josefina Aguila Córdoba, al poniente: 8.80 mts. con calle de La Paz, con una superficie total de: 167.20 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8466/08, ISABEL JOSEFINA AGUILA CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Caltenco, perteneciente al municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.40 mts. con calle Lic. Atenógenes Santamaría, al sur: 9.40 mts. con propiedad de Reveriano Páez Hernández, al oriente: 8.80 mts. con J. Trinidad Pérez Gómez, al poniente: 8.80 mts. con María Estela Aguila Córdoba, con una superficie total de: 82.70 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

Expediente número 8116/60/08, VIRGILIO AGUILAR ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado Xochicaltitla, ubicado en el pueblo de San Francisco Zentlalpan, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.70 mts. con Ma. Dolores Negrete González, al sur: 23.60 mts. con camino, al oriente: 124.80 mts. con Pilar Domínguez López, al poniente: 126.30 mts. con Dolores Galicia, con una superficie total de: 3225.37 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de febrero de 2009.-En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008 emitido por el Director General del Instituto, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557.-6, 11 y 14 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 14,957 de fecha veinticinco de abril de dos mil nueve, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FACUNDO LUGO ALCANTARA** que otorgaron: la señora **ESPERANZA FUENTES HERNANDEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **EMETERIA, LUIS ANTONIO, REYNA, FACUNDO, PAULA, LUCIA, JAVIER, HERMILO y JUAN CARLOS** todos de apellidos **LUGO FUENTES** en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE ABRIL DE 2009.

A T E N T A M E N T E

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1543.-4 y 14 mayo.